

ACTA N° 8/2012 DE REUNIÓN ABIERTA DE DIRECTORIO DEL ORGANISMO  
REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA).

El día 4 de julio de 2012, siendo las 11:00 hs, se reúne en Reunión Abierta en los términos del Anexo VIII del Decreto N° 1172/03, en su Sede de Av. Corrientes N° 441 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Directorio del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA), con la presencia del Sr. Presidente del Directorio, Dr. Manuel BALADRON, del Sr. Vicepresidente del Directorio, Rafael ALONSO y, del Sr. Primer Vocal del Directorio del ORSNA, Ing. Julio Tito MONTAÑA. Asiste a la Reunión, el Sr. Secretario General, Cr. Patricio DUHALDE. Contándose con el quórum correspondiente, se da comienzo a la Reunión con el propósito de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

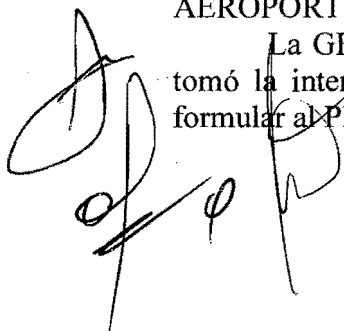
1. Expediente N° 543/11 - Plano de Usos del Suelo del Aeropuerto “ALMIRANTE ZAR” de la Ciudad de TRELEW de la PROVINCIA DEL CHUBUT. Resolución ORSNA N° 18/06 – Tratamiento y Resolución
2. Expediente N° 388/11 - Plano de Usos del Suelo del Aeropuerto “BRIGADIER ANTONIO PARODI” de la Ciudad de ESQUEL de la PROVINCIA DEL CHUBUT. Resolución ORSNA N° 18/06 – Tratamiento y Resolución
3. Expediente N° 145/02 – Otorgamiento y Revocación de Poderes para actuar en Sede Judicial – Tratamiento y Resolución.
4. Expediente N° 288/12 – Prórroga del Servicio de Limpieza para la Sede del ORSNA - Tratamiento y Resolución.
5. Expediente N° 282/12 – Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede del ORSNA Año 2012 – Tratamiento y Resolución.

Punto 1 – El Sr. Secretario General somete a consideración del Directorio e informa sobre el Expediente N° 543/11, en el cual tramita el Plano de Usos del Suelo correspondiente al Aeropuerto “ALMIRANTE ZAR” de la Ciudad de TRELEW, de la PROVINCIA DEL CHUBUT.

La GERENCIA DE PLANIFICACIÓN FEDERAL Y SEGURIDAD AEROPORTUARIA (GPFySA) (Providencia GPFySA N° 209/11) elaboró el Plano de Usos del Suelo en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución ORSNA N° 18/06, la cual establece que el ORSNA entregará al Explotador del Aeropuerto un plano en escala de 1:5000, en el cual serán indicados los Usos del Suelo, con las intervenciones a efectuar, tanto en la parte pública como en la aeronáutica, en función de las previsiones de tráfico, los que serán remitidos de acuerdo a una secuencia dispuesta oportunamente por el Organismo.

El Plano de Usos del Suelo elaborado recepta las observaciones efectuadas por los distintos Organismos en los ámbitos de su competencia (ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA y DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS).

La GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS (GAJ) (Dictamen GAJ N° 53/12) tomó la intervención que le compete, manifestando que no tiene observaciones que formular al Plano de Usos del Suelo propiciado.



Oído lo expuesto y luego de un debate, el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

1. Aprobar el “Plano de Usos del Suelo” del Aeropuerto “ALMIRANTE ZAR” de la Ciudad de TRELEW, de la PROVINCIA DEL CHUBUT, en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Numeral 10.1 del ACTA ACUERDO DE ADECUACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ratificada por Decreto N° 1799/07, cuya copia se incorpora como Anexo I de la presente acta.
2. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio del ORSNA a suscribir el Acto Administrativo pertinente.

Punto 2 – El Sr. Secretario General somete a consideración del Directorio e informa sobre el Expediente N° 388/11, en el cual tramita el Plano de Usos del Suelo correspondiente al Aeropuerto “BRIGADIER ANTONIO PARODI” de la Ciudad de ESQUEL, de la PROVINCIA DEL CHUBUT.

La GERENCIA DE PLANIFICACIÓN FEDERAL Y SEGURIDAD AEROPORTUARIA (GPFySA) (Providencia GPFySA N° 208/11) elaboró el Plano de Usos del Suelo en un todo de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución ORSNA N° 18/06, la cual establece que el ORSNA entregará al Explotador del Aeropuerto un plano en escala de 1:5000, en el cual serán indicados los Usos del Suelo, con las intervenciones a efectuar, tanto en la parte pública como en la aeronáutica, en función de las previsiones de tráfico, los que serán remitidos de acuerdo a una secuencia dispuesta oportunamente por el Organismo.

El Plano de Usos del Suelo elaborado recepta las observaciones efectuadas por los distintos Organismos en los ámbitos de su competencia (ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL, POLICÍA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA y DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS).

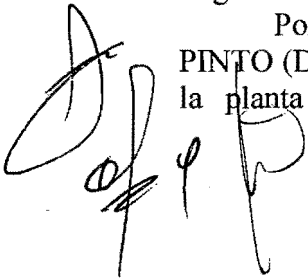
La GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS (GAJ) (Dictamen GAJ N° 54/12) tomó la intervención que le compete, manifestando que no tiene observaciones que formular al Plano de Usos del Suelo propiciado.

Oído lo expuesto y luego de un debate, el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

1. Aprobar el “Plano de Usos del Suelo” del Aeropuerto “BRIGADIER ANTONIO PARODI” de la Ciudad de ESQUEL, de la PROVINCIA DEL CHUBUT, en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Numeral 10.1 del ACTA ACUERDO DE ADECUACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN ratificada por Decreto N° 1799/07, cuya copia se incorpora como Anexo II de la presente acta.
2. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio del ORSNA a suscribir el Acto Administrativo pertinente.

Punto 3 – El Sr. Secretario General somete a consideración del Directorio e informa sobre el Expediente N° 145/02, en el cual tramita actualmente el otorgamiento de poder judicial a favor del Gerente de Asuntos Jurídicos y del Jefe del Departamento Técnico Legal.

Por Resolución ORSNA N° 53, se designó al Dr. Hernán de ARZUAGA PINTO (DNI N° 23.886.942) a partir del 7 de junio de 2012 con nivel de GERENTE de la planta permanente del ORSNA a cargo de la GERENCIA DE ASUNTOS



JURÍDICOS correspondiendo otorgar poder judicial a favor del suscripto con los alcances de estilo para que en forma conjunta, separada, alternada o indistinta de los restantes apoderados del Organismo Regulador, ejerza la representación judicial del ORSNA.

Asimismo, se otorga también poder judicial al Jefe del Departamento Técnico Legal, Dr. Fernando BRAVO (DNI 25.156.336), para que actúe en forma conjunta, separada, alternada o indistinta de los restantes apoderados del Organismo Regulador ejerza la representación judicial del ORSNA.

Que por otra parte, corresponde revocar el poder judicial otorgado a la Dra. Graciela DE MARZI, aprobado en Reunión Abierta de Directorio del ORSNA, plasmada en el Acta N° 3/10 y formalizada por Escritura Pública N° 24 de fecha 31 de mayo de 2010.

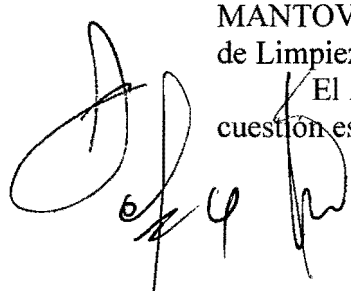
Oído lo expuesto, el Directorio del ORSNA RESUELVE:

1. Designar para ejercer la representación del ORSNA ante todas las jurisdicciones fueros e instancias judiciales al Dr. Hernán de ARZUAGA PINTO (DNI N° 23.886.942) y al Dr. Fernando BRAVO (DNI 25.156.336).
2. A los fines antedichos facultar a los mandatarios designados para que se presenten ante los Sres. Jueces y Tribunales de todo fuero o jurisdicción, con toda clase de pruebas, escritos, documentos y demás justificativos, tomen intervención en las causas judiciales en las que el ORSNA sea parte, o tenga algún interés legítimo o sea citado hasta su total terminación, interpongan, contesten y reconvengan, recusen, acusen, tachen, apelen, digan de nulidad, prorroguen y declinen jurisdicción, hagan absolver, asistan a juicios verbales y a toda clase de audiencias con vos y voto, pidan la venta de bienes de sus deudores y fiadores de los mismos, nombren a toda clase de peritos, acepten o impugnen consignaciones y liquidaciones, soliciten desalojos y lanzamientos, y el auxilio de la fuerza pública en caso necesario, produzcan informaciones, soliciten cotejo de letras, produzcan toda clase de pruebas, hagan rectificaciones y ratificaciones, labren todos los demás actos, gestiones y diligencias tendientes al mejor desempeño de este mandato.
3. Dejar sin efecto el poder judicial otorgado oportunamente por Acta de Reunión Abierta de Directorio del ORSNA N° 3 de fecha 29 de abril de 2010 a la Dra. Graciela DE MARZI (DNI N° 10.108.039) (Escritura Pública N° 24/10).
4. Disponer la instrumentación de lo aquí dispuesto por Escritura Pública, instruyendo a tal efecto a la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.
5. Autorizar al Sr. Presidente del ORSNA a suscribir la respectiva Escritura Pública.

Punto 4 – El Sr. Secretario General somete a consideración del Directorio e informa sobre el Expediente N° 288/12 por el cual tramita la prórroga del Servicio de Limpieza para la Sede del ORSNA por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de agosto de 2012 a favor de la Firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA por un monto de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTE (\$309.120.-), IVA incluido.

Por Resolución ORSNA N° 65/11 se dispuso adjudicar a la Firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA el Servicio de Limpieza para la Sede del ORSNA.

El Artículo 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la licitación en cuestión estipula la opción de prorrogar el servicio a favor del ORSNA.



La GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO (Providencia GAP N° 349/12) señala que el servicio se ha prestado en forma adecuada, existiendo crédito presupuestario para afrontar el gasto que demande la contratación en cuestión durante el Ejercicio 2012 y que dicho gasto será incluido en el presupuesto del Ejercicio 2013, razón por la cual propone prorrogar el servicio mencionado por SEIS (6) meses.

Por Nota de fecha 12 de junio de 2012 la Firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES manifestó su conformidad para aceptar una prórroga del servicio por el término de SEIS (6) meses a partir del día 1° de agosto de 2012.

Al tomar intervención el Servicio Jurídico (Dictamen GAJ N° 59/12) concluye que resulta pertinente proceder a prorrogar el servicio propiciado por GAP.

Oído lo expuesto y luego de un debate, el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

1. Prorrogar el contrato correspondiente a la Licitación Pública N° 1/2010 adjudicada por Resolución ORSNA N° por el término de SEIS (6) meses a partir del 1° de agosto de 2012, a favor de la firma LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA por un monto total de PESOS TRESCIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTE (\$ 309.120,00.-), suma esta que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
2. Determinar que el gasto que demande la presente prórroga será atendido con los créditos correspondientes al Programa 16, Inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 5 para los años 2012 y 2013.
3. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio a suscribir el acto administrativo pertinente.

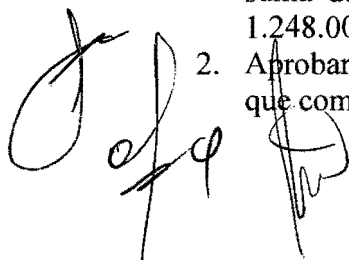
Punto 5 - El Sr. Secretario General somete a consideración del Directorio e informa sobre el Expediente N° 282/12 por el cual tramita el Llamado a Licitación Pública destinado a la Contratación de UN (1) Servicio de Vigilancia y Seguridad para la Sede del ORSNA por el plazo de UN (1) año por un gasto estimado en la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$1.248.000.-), IVA incluido.

La GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que regirá la contratación en cuestión, dado que la contratación actual vence el 30 de septiembre de 2012.

Al tomar intervención la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS (GAJ) (Dictamen GAJ N° 63/12) concluye que no tiene objeciones que formular al Llamado propiciado ni al Pliego elaborado.

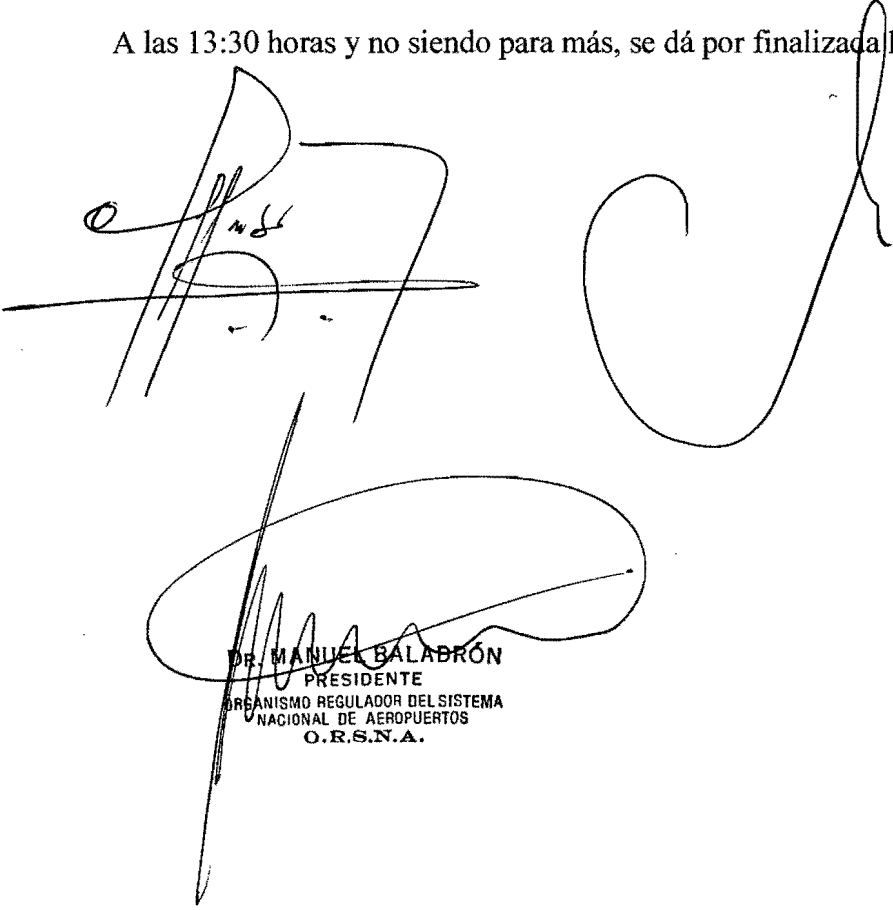
Oído lo expuesto y luego de un debate, el Directorio del ORSNA en forma unánime RESUELVE:

1. Autorizar el Llamado a Licitación Pública en el marco del Artículo 22 Inciso c) del Decreto N° 436/00, destinada a la Contratación del “Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Sede del ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS (ORSNA)” por el plazo de UN (1) año por la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 1.248.000,00) IVA incluido.
2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que como Anexo III integra la presente medida.



3. Determinar que el presente gasto será atendido con los créditos correspondientes al Programa 16, Inciso 3, Partida Principal 9, Partida Parcial 3, para los años 2012 y 2013.
4. Autorizar al Sr. Presidente del Directorio a suscribir el acto administrativo pertinente.

A las 13:30 horas y no siendo para más, se dá por finalizada la reunión.



DR. MANUEL BALADRÓN  
PRESIDENTE  
ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA  
NACIONAL DE AEROPUERTOS  
O.R.S.N.A.